



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.26.00.000, MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL, Coordinación General de los Organismos Artísticos del Sur, a partir de la fecha de notificación del presente acto, en la planta permanente de la Ley Nº 12.268, a los agentes que se nominan en el anexo IF-2018-31211741-GDEBA-DGAMGC, que pasa a formar parte integrante del presente, en el agrupamiento, cargo y categoría que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º, inciso 1, b) y 23 de la Ley Nº 12.268.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que las mismas tendrán carácter provisional por el término de seis (6) meses y posteriormente adquirirán estabilidad, en los términos del artículo 6º de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4161/96 y sus modificatorios, de conformidad con el artículo 23 de la Ley Nº 12.268.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.26., Finalidad 3, Función 4, Sub- función 2 Cultura, Fuente de Financiamiento 1.1, Unidad Geográfica 999, UER 236, PRG 024 SUB 003 ACT 002, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 7, Grupo Ocupacional 10, Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley Nº 15.078.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gestión Cultural y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro Gómez, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

Anexo Unico 39a013c9e0e3ffa3f838abbbb17ca1fc5b8675bbe1cfd180eb4372629ee9844b

[Ver](#)

DECRETO Nº 916-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2019-04884132-GDEBA-DTAYLSHD, por el cual se tramita designar a dieciséis personas en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado a partir del 1º de Enero de 2019, y su posterior pase a la planta permanente de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a partir del 1º de Enero de 2019, en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, a dieciséis agentes de la Secretaría de Derechos Humanos, que venían desempeñándose en tal condición durante el ejercicio fiscal 2018, con la prestación de servicios y en las condiciones que se mencionan en el anexo 1 (IF-2019- 07985437-GDEBA-SDDHH), que integra el presente;

Que para el año anterior habían sido nombrados, en las mismas condiciones, por Resolución Nº 282/18 del Secretario de Derechos Humanos;

Que la jurisdicción cuenta con los cargos vacantes en la mencionada planta, los cuales se encuentran contemplados en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley Nº 15.078;

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la planta permanente;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Nº 10.430, para la cobertura de los cargos respectivos;

Que las designaciones contenidas en el presente, se propician a partir de la fecha de notificación y se efectúan de conformidad con los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente los cargos de la planta temporaria, con ajuste a lo normado por el artículo 17 inciso 1) de la Ley Nº 15.078;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06-13- SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, de acuerdo con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, a partir del 1º de Enero de 2019 y hasta la fecha de notificación del presente, con la prestación de servicios y remuneraciones equivalentes que en cada caso se indica, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a los agentes que se detallan en el anexo 1 (IF-2019-07985437- GDEBA-SDDHH) que consta de dos (2) hojas y pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.06-13- SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, en los programas, categorías, agrupamientos y régimen horario que se detallan en el anexo 1 (IF-2019-07985437-GDEBA-SDDHH).

ARTÍCULO 3º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.06-13- SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir de la fecha de notificación, las designaciones en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, de los agentes que se indican en el anexo 1 (IF-2019-07985437-GDEBA-SDDHH).

ARTÍCULO 4º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 06, Jurisdicción Auxiliar 13, Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de cargos que se detalla en el anexo 2 (IF-2019- 07985733-GDEBA-SDDHH), que consta de una (1) hoja y pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 5º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados, del presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, planilla anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Planta Temporaria dieciséis (16) cargos.

AMPLIACIÓN

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Planta Permanente dieciséis (16) cargos.

ARTÍCULO 6º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 13 - SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir de la fecha de notificación, en la planta permanente de la Ley N° 10.430, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la citada norma (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos, agrupamientos, categorías y regímenes horarios que en particular se establecen, a las personas que se nominan en el anexo 3 (IF-2019- 07985976-GDEBA-SDDHH), que consta de una (1) hoja y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7º. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en los artículos precedentes, será atendido con cargo al Ejercicio Presupuestario 2019 - Ley de Presupuesto N° 15.078 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 13, Secretaría de Derechos Humanos, en las Categorías de Programa que se indican en el anexo 4 (IF-2019-07986234-GDEBA-SDDHH), que consta de una (1) hoja y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; **Francisco Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

ANEXO/S

Anexo 1	b09629d43f811db4c6f8e17ff3cfe737487189cbc91375d4a668dc8d67c920d7	Ver
Anexo 2	d9cb13364f0b9e4b50d0e7e1229f4a0e3545f72f314a8d383512c402a1a83cd4	Ver

DECRETO N° 917-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2019-03673726-GDEBA-DTAYLSDH, por el cual se tramita la designación en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado de Maximiliano Ariel COTSALI, y su posterior pase a la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a Maximiliano Ariel COTSALI, en un cargo de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, a partir del 1º de Enero de 2019 y hasta la fecha de notificación;

Que el postulante se desempeñó en igual condición en el Departamento de Informática durante 2018, y fue designado para tal período por Resolución N° 282/18 de la Secretaría de Derechos Humanos;

Que asimismo, deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase del agente de marras a la planta permanente a partir de la fecha de notificación;